

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD D SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	
DEPARTAMENTO		
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIO	ONES	
PERFIL DE LA PLAZA		
Tecnologías de Planificación de Sister	nas de Radiocomunicación (Máster Universitario	en Ingeniería de Telecomunicación) /
Circuitos de Alta Frecuencia (Grado e	n Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicaci	ón) / Ingeniería Biomédica (Máster
Universitario en Investigación Biomé	dica)	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- - Calidad de la formación del candidato en relación con los objetivos de la plaza, valorándose su titulación universitaria, tesis doctoral, becas, otros títulos, premios, y otros méritos asociados a la formación académica predoctoral.
- - Docencia universitaria con atención al número de cursos impartidos, número de temáticas cubiertas, grado de implicación en su diseño.
 - Dirección de tesis doctorales.
 - Libros u otro material docente.
 - Evaluaciones positivas de su actividad docente.
 - Proyectos de innovación docente.
- - Publicaciones en revistas indexadas con atención al número y orden de autores, y número de referencias con posterioridad a su publicación.
 - Libros y capítulos de libros, de carácter científico-técnico publicados con atención a su temática, número y orden de autores, tamaño y editorial. Quedan excluidos los libros de editor de actas de congresos.
 - Publicaciones en congresos con atención al número y orden de autores, y reputación del congreso o workshops.
 - Contratos o proyectos de investigación, de carácter público o privado, con atención al grado de implicación y responsabilidad, entidad financiadora, y contenido científico-técnico.
 - Estancias en centros de investigación.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad.................................(hasta 10 puntos)
 - Patentes en explotación, actividades de transferencia de conocimiento o tecnología, creación de empresas y colaboración en empresas de spin-off y parques científicos, y cursos y seminarios impartidos en empresas y organismos públicos para formación de personal cualificado.
- - Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de la universidad, o asimilados, y de gestión y administración científica o tecnológica.
- Capacidad para la exposición y el debate......(hasta 5 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza......(hasta 10 puntos)

Enrique J. Gómez Aguilera

Firmado digitalmente por Enrique J. Gómez Aguilera Fecha: 2020.05.21 16:27:26 +02'00' Roberto Hornero Sánchez Firmado digitalmente por Roberto Homero Sánchez Nombre de reconocimiento (DN): cn=Roberto Homero Sánchez, o, ou, emailerobhor@tel.uva.es, c=ES Fecha: 2020.05.19 18:13:33 +02'00'

HERNANDO Firmado digitalmente por HERNANDO PEREZ, MARIA PEREZ, MARIA ELENA (FIRMA) Fecha: 2020.05.19 (FIRMA) 19:56:26 +02'00'

Begoña Acha Piñero Firmado digitalmente por Begoña Acha Piñero Fecha: 2020.05.21 17:11:56 +02'00'

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 2 de 2

sien SAiz Have for



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	
DEPARTAMENTO		
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIO	DNES	
PERFIL DE LA PLAZA		
Tecnologías de Planificación de Sisten	nas de Radiocomunicación (Máster Universitario	en Ingeniería de Telecomunicación) /
Circuitos de Alta Frecuencia (Grado e	n Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicaci	ión) / Ingeniería Biomédica (Máster
Universitario en Investigación Bioméo	lica)	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
7 de febrero de 2020	14 de febrero de 2020	1/10/20

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador

Otros méritos

12 de marzo de 2020

Presidente/a

Fdo.: FRANCISCO JAVIER SAIZ RODRÍGUEZ

Vocal Secretario/a,

Begoña

Firmado digitalmente por Begoña Acha Piñero

Acha Piñero Fecha: 2020.05.21

Fdo.: BEGOÑA ACHA PIÑERO

Vocal primero/a,

Enrique J. Gómez Aguilera

Firmado digitalmente por Enrique J. Gómez Aquilera Fecha: 2020.05.21 16:26:50 +02'00'

Fdo.: ENRIQUE JAVIER GÓMEZ **AGUILERA**

Vocal segundo/a,

Roberto Hornero Sánchez

> Fdo.: ROBERTO HORNERO SÁNCHEZ

Vocal tercero/a,

HERNANDO Firmado digitalmente por HERNANDO PEREZ, MARIA MARIA ELENA (FIRMA) ELENA (FIRMA) Fecha: 2020.05.19

Fdo.: MARÍA ELENA HERNANDO PÉREZ